

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EXO. ALIM. 2021-00675

NOTIFICADO POR ESTADO No. 50 DEL 28 DE MARZO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandada, la constancia de la transferencia bancaria efectuada por el demandante (archivo N° 32).

2.- Se agrega al expediente el fallo proferido por la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, al interior de la acción de tutela promovida por el señor ROBERTO FRANCO VEGA contra este despacho judicial, en virtud del cual, se denegó el amparo (archivo N° 05 "CUADERNO TUTELA").

Así mismo, el auto que concedió la impugnación interpuesta (archivo N° 06 *ibidem*).

3.- Por secretaría, para los fines pertinentes, tenga en cuenta que en el presente asunto se encuentra programada la audiencia de conciliación para el próximo **31 de marzo de 2022 a la hora de las 2:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144068508bb9d8adaf4cd9f5bcea58177ddb94a2b141f9c42d3c3dac7b964e21**

Documento generado en 25/03/2022 09:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>